MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G MINISTRO N° 516/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...19..... días del mes de ..diciembre..de 2012, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y **ING. HUGO NAVARRO** con RUC Nº 531276-0, con domicilio en Itapirú 2518 c/Héroes del 70, de la ciudad de Lambaré, con C.I. Nº 531276, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 37/2012 "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en los Departamentos de Amambay, Concepción, Itapúa y San Pedro", adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 2460 de fecha 11 de diciembre de 2012, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en los Departamentos de Amambay, Concepción, Itapúa y San Pedro, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, **PAQUETE 3:** por la suma de Gs. 2.954.056.900 (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones cincuenta y seis mil novecientos) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTES:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 461/2012.

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

   El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) o 20% (veinte por ceinto) del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, por un plazo de:

   Paquete N° 3: 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

5. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio de Contrato, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

6. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de

   Paquete N° 3: 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

7. La vigencia del presente Contrato en un plazo de:

   Paquete N° 3: 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

8. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 37/2012, aprobada por Resolución Ministerial N° 2460 de fecha 11 de diciembre de 2012.

9. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

ING. HUGO NAVARRO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 516 /2012

PAQUETE 3 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Ing. Hugo Navarro
1	Puente N° 43 - Arroyo Kuarepoti. Tramo Villa del Rosario - Volendam.	Unidad	1.00	2.484.639.364
2	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18,00	200.866.909
			PAQUETE N° 3 - PRECIO PROPUESTO (SIN IVA) Gs. =	2.685.506.273
			IVA Gs. =	268.550.627
			PAQUETE N° 3 - PRECIO PROPUESTO (IVA INCLUIDO) Gs. =	2.954.056.900

ING. HUGO NAVARRO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

Puente N° 43 - Arroyo Kuarepoti. Tramo Villa del Rosario - Volendam.

Ing. Hugo Navarro

Nº	Item	Unidad	Cantidad	Unitario	Total Gs
1	**Movimientos de suelos**				
1.1	Desbosque, desbroce y limpieza	m^2	1.900,00	99.400,00	188.860.000,00
1.2	Excavación no clasificada	m^3	31,00	13.300,00	412.300,00
1.3	Excavación de bolsones	m^3	1.650,00	13.300,00	21.945.000,00
1.4	Excavación de zanjas de drenajes	m^3	-		-
1.5	Terraplen de acceso al puente	m^3	10.999,00	52.800,00	580.747.200,00
1.6	Remoción de estructuras existentes	gl.	1,00	8.600.000,00	8.600.000,00
1.7	Relleno granular	m^3	-		-
2	**Puente**		-		
2.1	Hormigón Estructural para fundaciones fck = 25 mpa	m^3	122,00	2.673.900,00	326.215.800,00
2.2	**Hormigon Estructural para Meso Estructura**		-		
2.2.1	Hormigon estructural para pilas fck = 25 mpa	m^3	29,00	1.900.600,00	55.117.400,00
2.2.2	Hormigon estructural para estribos fck = 25 mpa	m^3	128,00	1.900.600,00	243.276.800,00
2.3	**Hormigón Estructural para Super estructura**		-		
2.3.1	Vigas longitudinales prefabricadas postensadas (fck= 30 MPA)	m^3	132,00	1.774.000,00	234.168.000,00
2.3.2	Vigas longitudinales prefabricadas (fck= 25 MPA)	m^3	-		-
2.3.3	Hormigón Armado (incluye Vigas Transv., Losa de aprox.y de continuidad)	m^3	149,00	2.636.700,00	392.868.300,00
2.3.4	Capa de Desgaste	m^3	29,00	1.029.200,00	29.846.800,00
2.3.5	Elementos prefabricados		-		
2.3.5.1	Veredas de Hº Aº	ml	120,00	520.700,00	62.484.000,00
2.3.5.2	Barandas de Hº Aº	ml	120,00	616.200,00	73.944.000,00
3	**Aparatos de apoyo elastomericos**	un	24,00	1.104.800,00	26.515.200,00
4	**Alcantarillas Celulares de Hormigon Armado**		-		
4.4	Alcantarillas Celulares de Hormigon Armado Triple 2,5 x 2,5	ml	10,00	32.283.300,00	322.833.000,00
5	**Obras complementarias**		-		
5.1	Empastado de taludes	m^2	1.894,00	5.700,00	10.795.800,00
5.2	Barandas de madera para defensa	ml	200,00	313.700,00	62.740.000,00
5.3	Señalización vertical	m^2	9,00	859.300,00	7.733.700,00
5.4	Alambradas a construir y/o trasladar	ml	-		-
5.5	Protección de taludes con piedra bruta argamaseada	m^3	-		-
6	**Protección de Areas de Prestamos**	un.	1,00	6.400.000,00	6.400.000,00
7	**Movilización**	gl.	1,00	77.600.000,00	77.600.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO Gs. =					**2.733.103.300,00**

ING. HUGO NAVARRO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE